--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 07/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Utensilios de Cocina para la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 59 de fecha 07 de abril de 2015, PAC N° 287399. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 13 de mayo de 2015 se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de sobres para la apertura, se decidió prorrogar la misma, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 25 de mayo de 2015. Sigue informando la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 25 de mayo de 2015 a las 11:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.C.**
2. **PROSPER S.R.L.**
3. **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.C.	PROSPER S.R.L.	DIANA COMERCIAL
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario se dejó asentado en el Acta de Apertura que la firma PROSPER S.R.L. No ha presentado los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, corroborándose que los documentos se encuentran ACTIVOS según la constancia del SIPE N° 1348324 presentada con la oferta.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Ascención Martinez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General de Adm. y Financieras
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Cant.	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C. Prc.Unit. c/iva	Precio total c/Iva	PROSPER S.R.L. Prc.Unit. c/Iva	Precio total c/Iva	DIANA COMERCIAL Prc.Unit.c/Iva	Precio total c/Iva
1	Bandeja de acero inoxidable. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	20	100.540	2.010.800	24.000	480.000	55.500	1.110.000
2	Termo para agua de 1 lt. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	60		-	208.000	12.480.000	202.000	12.120.000
3	Termo para agua con capacidad de 2.5 lts. como mínimo. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	50	113.050	5.652.500	110.000	5.500.000	110.000	5.500.000
4	Jarra para hervir agua. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	30	170.200	5.106.000	212.000	6.360.000	195.000	5.850.000
5	Tenedores totalmente de acero inoxidable. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	200	3.925	785.000	3.700	740.000	3.800	760.000
6	Cuchillo tipo serrucho totalmente de acero inoxidable. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	200	8.325	1.665.000	6.500	1.300.000	8.000	1.600.000
7	Cuchara totalmente de acero inoxidable. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	200	3.925	785.000	3.700	740.000	3.800	760.000
8	Cucharitas totalmente de acero inoxidable de según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	200	2.165	433.000	3.600	720.000	1.200	240.000
9	Cubre bandejas. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	10		-		-	2.500	25.000

Ascención Martinez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cabral González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Cant.	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C. Prc.Unit. c/iva	Precio total c/Iva	PROSPER S.R.L. Prc.Unit. c/Iva	Precio total c/Iva	DIANA COMERCIAL Prc.Unit.c/Iva	Precio total c/Iva
10	Jarras de vidrio. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	12	24.500	294.000	26.000	312.000	58.000	696.000
11	Ceniceros de vidrio. según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unid.	20		-	6.000	120.000	5.500	110.000

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A las firmas PROSPER S.R.L. y DIANA COMERCIAL;
- Muestras de los bienes ofertados.

A la firma PEREZ RAMIREZ & Cía. S.A.C.;
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Muestra de los bienes ofertados.

Resuelve también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar la recepción de lo requerido a los oferentes y el informe referido a la capacidad legal de los mismos,

A los 08 días del mes de junio de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 07/15** que corresponde a a **"Adquisición de Utensilios de Cocina para la Honorable Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 26 de mayo de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E – Otros Documentos.

A las firmas PROSPER S.R.L. y DIANA COMERCIAL;
- Muestras de los bienes ofertados.

A la firma PEREZ RAMIREZ & Cía. S.A.C.;
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Muestra de los bienes ofertados.

En fecha 27 de mayo de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes.

Atencion Martinez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las empresas oferentes remiten lo solicitado en fecha 27 de mayo de 2015.

En fecha 28 de mayo de 2015, se recibe la contestación, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas por las empresas mencionadas más arriba, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	PEREZ RAMIREZ & Cia. S.A.C.	PROSPER S.R.L.	DIANA COMERCIAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Presentar muestras	Cumple para todos los ítems	Cumple para los ítems 1, 3, 5, 6, 7 y 8 No cumple para los ítems 2, 4, 9, 10 y 11	Cumple para todos los ítems

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo para los ítems 1, 5, 6 y 7, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la PROSPER S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
1	52152006-001	**Bandeja de acero inoxidable** Redonda de 40 cm diámetro, profundidad 25 mm, peso 0,65 kg., como mínimo.	Unidad	Chino	China	Cumple
5	52151703-003	**Tenedores totalmente de acero inoxidable.** Tenedores totalmente de acero inoxidable 18/10, longitud 19 cm, peso 0,02 kg., como mínimo.	Unidad	Selecta	China	Cumple
6	52151702-002	**Cuchillo tipo serrucho totalmente de acero inoxidable.** De 18/10, longitud 21.5 cm, peso 0,04 kg., como mínimo.	Unidad	Selecta	China	Cumple
7	52151704-004	**Cuchara totalmente de acero inoxidable.** De 18/10, longitud 19 cm, peso 0,02 kg. como mínimo.	Unidad	Selecta	China	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PROSPER S.R.L.,** por los ítems 1, 5, 6 y 7 cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación corrobora que las empresas PROSPER S.R.L. y DIANA COMERCIAL han ofertado precios similares para el **ítem N° 3 Termo para agua con capacidad de 2,5 lts como mínimo,** y atendiendo lo dispuesto en el **punto 23 Criterio para desempate de ofertas del Anexo B del pliego de bases y condiciones que dice:** " En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizara la capacidad financiera del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según el formulario del impuesto a la renta presentado será el mejor calificado para la adjudicación".

Cuadro Comparativo de Ingresos en Resultados según el formulario de Impuesto a la Renta del ejercicio 2014.

	PROSPER S.R.L.	DIANA COMERCIAL
Total Ingresos Netos del Ejercicio	619.187.988	8.216.344.650
Resultado Contable del Ejercicio (Utilidad)	51.751.813	157.595.399

La oferta por el ítem 3 de la firma Diana Comercial está mejor calificada.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo para los ítems 2, 8 y 11, la única oferta para el ítem 9 y la mejor oferta calificada para el ítem 3, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la DIANA COMERCIAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	DIANA COMERCIAL
2	52152010 -001	**Termo para agua de 1 lt. como mínimo** Material: de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada en la base para posar el termo. Con certificación ISO 9001 versión 2001 o similar.	Unidad	Termolar	Brasil	Cumple
3	52152010 -002	**Termo para agua con capacidad de 2.5 lts., como mínimo.** Material: acero inoxidable con doble pared aislada, medidas: 31.5 cm. de alto, 16.5 cm de diámetro de ancho, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados.	Unidad	Mast	China	Cumple
8	52151704 -003	**Cucharitas totalmente de acero inoxidable.** De 18/10, longitud de 9 cm como mínimo.	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
9	52152006 -9999	**Cubre bandejas.** De material de plástico con fondo blanco y detalle de diseños, con 37 cm de diámetro como mínimo.	Unidad	Hao Seng	China	Cumple
11	47121706 -001	**Ceniceros de vidrio.** Con diámetro superior de 12,5 cm e inferior de 9 cm como mínimo, con detalles acanalados en la base.	Unidad	Vimod	India	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIANA COMERCIAL,** por los ítems 2, 3, 8, 9 y 11 cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4	52152001 -002	**Jarra para hervir agua.** Apta para cocina a inducción de base plana, totalmente de acero inoxidable 18/10, con 14 cm de diámetro y con capacidad de 2 lts., como mínimo.	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
10	52152001 -002	**Jarras de vidrio** Con altura de 28,5 cm, diámetro superior de 10 cm e inferior de 10,5 cm como mínimo. Con pico anti derrame y detalles acanalados en la base.	Unidad	Pasabahce	Turquía	**No Cumple.** La muestra tiene 22 cm de alto y diámetro de 9 cm.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PEREZ RAMIREZ & Cía. S.A.C.,** por el ítem 4, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado y **No cumple para el ítem 10**.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta para el ítem 10, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la PROSPER S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
10	52152001 -002	**Jarras de vidrio** Con altura de 28,5 cm, diámetro superior de 10 cm e inferior de 10,5 cm como mínimo. Con pico anti derrame y detalles acanalados en la base.	Unidad	Pasabahce	Turquía	**No Cumple.** No se ha presentado muestra para verificación.

El Comité de evaluación verifica que la firma PROSPER S.R.L., no ha presentado la muestra del bien ofertado en el ítem 10, por lo que es imposible realizar una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo tanto, decide rechazar la oferta de la firma PROSPER S.R.L. por el ítem 10.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta para el ítem 10, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la DIANA COMERCIAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	DIANA COMERCIAL
10	52152001 -002	**Jarras de vidrio** Con altura de 28,5 cm, diámetro superior de 10 cm e inferior de 10,5 cm como mínimo. Con pico anti derrame y detalles acanalados en la base.	Unidad	Luminarc	Francia	**Cumple.**

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ricardo Vázquez Miranda
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIANA COMERCIAL,** por el ítem 10, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PROSPER S.R.L.,** los ítems 1, 5, 6 y 7 por un monto total de **Gs. 3.260.000 (guaraníes tres millones doscientos sesenta mil),** adjudicar a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** los ítems 2, 3, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de **Gs. 18.691.000 (guaraníes dieciocho millones seiscientos noventa y un mil)** y adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & Cía. S.A.C.,** el ítem 4 por un monto total de **Gs. 5.106.000 (guaraníes cinco millones ciento seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas del día 08 de junio de 2015.**

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cabo González
Directora de Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PROSPER S.R.L.,** los ítems 1, 5, 6 y 7 por un monto total de **Gs. 3.260.000 (guaraníes tres millones doscientos sesenta mil),** se adjudica a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** los ítems 2, 3, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de **Gs. 18.691.000 (guaraníes dieciocho millones seiscientos noventa y un mil)** y se adjudica a la firma **PEREZ RAMIREZ & Cía. S.A.C.,** el ítem 4 por un monto total de **Gs. 5.106.000 (guaraníes cinco millones ciento seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ELIAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores